

**ACTA Nº 20201110****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:07 horas del día 10 de noviembre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

PRESIDENTA: **D^a. Zipora Almaleh Stenberg**, Jefa del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Luis Cantabrana Lorite, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Gabriel Ramos Lafont, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anejará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Estudio y aprobación, si procede, del informe sobre criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 19DT0060/NE.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 311.611,74.- € sin IVA; IVA: 65.438,47.- €; 377.050,21.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Director adjunto de fecha 30 de octubre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante el vocal representante de la Abogacía del Estado aprecia lo siguiente:

En el apartado 1.- Metodología y alcance de los trabajos:

- Los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 2 y nº 12 (parece mejor la oferta nº 12, aunque tiene la misma puntuación que la oferta nº 2) y de los licitadores nº 10 y nº 11 (parece mejor la oferta nº 10, aunque tiene la misma puntuación que la oferta nº 11).
- En los licitadores nº 3 y nº 4 (con 1 solo punto de diferencia), se deberá revisar la redacción pues resulta difícil ver el matiz diferenciador.
- Revisar el comentario del licitador nº 9. Parece haber una equivocación en el párrafo: "La metodología se adapta.....como de asistencia técnica".

En el apartado 2.- Programa de trabajos y organización del servicio:

- Los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 5 y nº 15 (parece mejor la oferta nº 15, aunque tiene la misma puntuación que la oferta nº 5) y de los licitadores nº 11 y nº 13 (parece mejor la oferta nº 11, aunque tiene la misma puntuación que la oferta nº 13).

En el apartado 3.- Propuesta formativa:

- Los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 5, nº 12 y nº 13 (en los licitadores nº 5 y nº 12 se valoran más aspectos que en el licitador nº 13, otorgándoles la misma puntuación a los tres).



De conformidad con lo anterior, la Interventora y el Abogado del Estado consideran que sería procedente que por el técnico responsable se complete el informe con las explicaciones adicionales oportunas.

La Presidenta y el resto de los miembros de la mesa de contratación coinciden con la opinión de los representantes de la Intervención y de la Abogacía del Estado, proponiendo por unanimidad la devolución del informe para su subsanación.

Punto nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº 19DT162/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LA TAJERA (GUADALAJARA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 73.451,20.- € sin IVA; IVA: 15.424,75.- €; 88.875,95.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los componentes de la mesa de contratación disponen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe de Explotación de fecha 29 de septiembre de 2020, aprobado en la sesión celebrada por la mesa en la sesión del día 20 de octubre de 2020 y, en donde se ponderaban las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, del informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas al citado expediente emitido por la Secretaria General, así como del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas), ambos de fecha 5 de noviembre de 2020.

Una vez comprobado que no existen proposiciones incurso en presunción de anormalidad, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación, eleva por unanimidad, propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.** en su oferta económica de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN EURO CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS **(42.901,29.- €)** sin IVA; IVA: NUEVE MIL NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS **(9.009,27.- €)**, lo que asciende a un total de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(51.910,56.- €)**, y un plazo de ejecución de siete **(7)** meses.

A continuación la Secretaria de la mesa, procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática, distintos del precio, de las ofertas presentadas y admitidas, en el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas firmado por la Secretaria General con fecha 5 de noviembre de 2020 y, tabla de la puntuación total con la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña **“documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.**



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta suplente

La Secretaria

Zipora Almaleh Stenberg

Alicia Cámara Rosell